



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Primero (01) de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018 876
Asunto	Ordena oficiar

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, por lo que se dispone:

Oficiar a TRANSUNION, para que se sirva informar en que entidades bancarias posee la demandada cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT). Artículo 43 numeral 3 del CGP.

NOTÍFQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRACARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Primero (01) de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018 876
Oficio	2097

Señores

TRANSUNION

Me permito comunicarle, que dentro del proceso ejecutivo, instaurado por **BANCO FINANDINA S.A. contra LUZ ARBEY GONZALEZ MAZO c.c. 43.043.645**, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle con el fin de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) la demandada antes citado.

ATENTAMENTE

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**